

de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que, durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, puedan examinarlos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, y presentar, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo, las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.1 de la mencionada Ley.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreçilla sobre Alesanco, a 20 de Abril de 1990.— El Alcalde, José Luis Martínez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Exposición pública del Estudio de Detalle n° 1 III.C.674

Este Ayuntamiento en Sesión de 4 de Abril de 1990, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle n° 1, redactado por los Sres. Arquitectos D. Fernando E. Ancín y D. Luis M. Martínez-Zaporta, presentado por Construcciones Moncalvillo, S.A. para desarrollo de la zona urbana de Bajo Peñuero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4 del Real Decreto 3/1980, de 14 de Marzo, queda expuesto al público por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para su examen y alegaciones que se estimen pertinentes.

Viguera, a 18 de Abril de 1990.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 3 DE LOGROÑO

Sentencia

IV. 637

Don José Julián Huarte Lázaro, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número tres de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo señalado con el número en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.— Logroño, 14 de marzo de 1990. El Ilmo. Sr. D. José Julián Huarte Lázaro, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número 3 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don José Toledo Sobrón en nombre y representación de BARCLAYS BANK, S.A. E., contra Don Francisco Javier Veloso Navas y Doña Ana María Arancón Delgado, declarado en rebeldía: sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los biebes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Francisco Javier Veloso Navas y doña Ana María Arancón Delgado y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor BARCLAYS BANK S.A.E., de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de un millón ochocientas doce mil seiscientos diecinueve (1.312.619) de principal y novecientas cincuenta mil (950.000) calculadas para sus intereses y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a don Francisco Javier Veloso Navas y Doña Ana María Arancón Delgado, haciéndose saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días, libro el presente que firmo en Logroño, a 24 de abril de 1990.— El secretario en funciones.

Edicto de subasta

IV. 638

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número tres de Logroño, como se tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue venta en subasta pública de finca hipotecada señalado con el número 19/90 a instancia del Procurador Sr. García Aparicio en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A. contra Don Juan Carlos Iruzubieta Terroba, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 28 de junio a las 10,30 horas, se señala para la segunda subasta el día 31 de julio a las 10 horas, se señala para la tercera subasta el día 28 de septiembre a las 10 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de Subasta:

La vivienda o piso 5º, tipo M). Ocupa una superficie útil de 131.65 m2. y construida de 178,49 m2. y linda: Norte, vivienda tipo K y hueco de ascensor

y escalera y pasillo distribución; Este, patio de luces y vivienda tipo C; Sur, calle Navarrete el Mudo; y Oeste, casa 1 de calle Navarrete el Mudo.

Se acceso es por el portal 11, C/ Navarrete el Mudo, Cuota de participación el inmueble: 1,90.%

Forma parte de la casa sita en Logroño, Calles Rey Pastor 10 y 12: Navarrete el Mudo 11 y Pérez Galdos. Superficie en solar 1.212.84 m2.

Se establece como precio en que los interesados tasan la finca para que sirva de tipo en la subasta, el de cinco millones cuatrocientas setenta y siete mil quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación y subasta expido el presente en Logroño, a 6 de Abril de 1990.— La Secretaria en Funciones.

Edicto de subasta

IV. 639

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número tres de Logroño, como se tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue venta en subasta pública de finca hipotecada señalado con el número 20/90 a instancia del Banco Hipotecario de España S.A. representado por el Procurador Sr. García Aparicio contra D. José Martínez García en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 29 de junio a las 10,30 horas. Para la celebración de la segunda subasta se señala el día 31 de Julio a las 11 horas. Para la celebración de la tercera subasta se señala el día 1 de Octubre a las 10 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado este en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de Subasta:

La vivienda o piso 1º, tipo D, que ocupa una superficie útil de ciento cuarenta y cinco metros y ochenta decímetros cuadrados y la construida es de 164.56 m2. y linda: Norte, zona ajardinada sobre techo de entreplanta; Este, patio de luces; Sur, hueco escalera, pasillo distribución, hueco ascensor, piso tipo C; al Oeste, zona ajardinada abierta a fachada; y el Noroeste, piso tipo H. Tiene como anejo un trastero situado en la planta de ático o baja con el número del piso.

Su cuota de participación en el inmueble es del 0,309%.

La descrita vivienda forma parte de la casa sita en esta ciudad, señalada con el número cuatro de la calle Gonzalo de Berceo.

Se establece como precio en que los interesados tasan la finca para que sirva de tipo en la subasta, el de pesetas: nueve millones trescientas ochenta y siete mil trescientas setenta y ocho.

Y para que sirva de notificación y subasta expido el presente en Logroño, a 6 de Abril de 1990.— La Secretaria en Funciones.

Edicto

IV.640

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. José Julián Huarte Lázaro, Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción n° tres de Logroño y su